



1278/20  
15 JUN. 2020

Oficio Número SFA-ST/032/2020

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN  
C.P. Y M.I. ERIKA RUIZ HERNANDEZ  
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO

En atención a su oficio número CJLC-2019-2022/159/2020 mediante el cual solicita la opinión de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de Durango para la contratación de un financiamiento a corto plazo, al respecto y considerando que la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Durango para el ejercicio fiscal 2020 prevé la contratación de un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), le comunico que esta Secretaria considera que los términos para la contratación expuestos en la siguiente tabla, se adecuan a las condiciones de mercado existentes entre las diferentes instituciones financieras de país.

Deudor:	Municipio de Durango, Durango
Tipo de Financiamiento:	Crédito simple quirografario
Monto del crédito solicitado:	Hasta \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Destino:	Insuficiencia de liquidez de carácter temporal
Plazo:	11 meses
Fecha de vencimiento:	Mayo del año 2021
Oportunidad de entrega de los recursos:	03 de julio de 2020
Forma de Disposición:	En una sola disposición
Amortización de Capital:	El financiamiento se liquidará en 11 pagos mensuales
Periodicidad de pago de intereses	Los intereses se pagarán de forma mensual, 11 meses de 28 días
Pena por prepago:	No aplicable
Fuente de Garantía y/o pago:	Ingresos propios
Comisiones y gastos adicionales:	Especificar y detallar cada comisión y gasto adicional
Tasa de interés solicitada:	Variable, con TIIE 28 más un porcentaje sobre saldos insolutos
Aforo:	Especificar.
Vigencia de la propuesta:	60 días naturales a partir de su emisión
Calculo de la tasa efectiva	Favor de especificar

**No obstante lo anterior, expresamos que este documento no constituye garantía de pago ni obligación alguna de esta Secretaría sobre el crédito en mención.**

Adicionalmente se recomienda llevar a cabo la contratación como lo señala la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios y su respectivo reglamento.

ATENTAMENTE  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 15 DE JUNIO DE 2020

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA  
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN



Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001